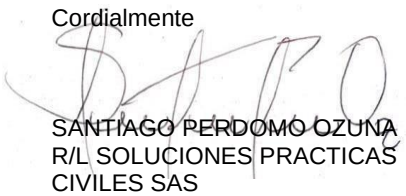
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PAGO DE PARAFISCALES)

20 noviembre del 2022

Yo SANTIAGO PERDOMO OZUNA identificado como aparece en el pie de página, manifiesto que he cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente



SANTIAGO PERDOMO OZUNA
R/L SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
NIT 901400169-0
Cel. 315 7054868
Carrera 11 No 43-53 barrio calarca
solucionespracticaspro@gmail.com
Ibagué Tolima